



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00704686 DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN SUPLENTE en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) unidad curricular : Lengua y Literatura por licencia por enfermedad de la Prof. DELL'ARINGA, CECILIA INÉS, DNI 18126936

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **CECILIA INÉS DELL'ARINGA**, DNI 18.126.936 (Leg. 36741), en 7.33 hs reloj para Coordinación General del departamento de Lingüística (Cód. 320) y en el dictado de treinta y siete (37) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), **desde el 31/10/2024 y hasta el 29/11/2024**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-518-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 02/10/2024 y hasta el 30/10/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba ;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se

indica, desde el 31/10/2024 y hasta el 29/11/2024, en reemplazo de la Prof. Cecilia Inés dell Aringa, DNI 18.126.936 (Leg. 36741); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- DNI 22.795.953 (Leg. 36675) - **CECILIA INÉS COUTSIERS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 28.430.027 (Leg. 41894) -**ANA LAURA IGLESIAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 42.051.689 (Leg. 57799) -**GUADALUPE LADRÓN DE GUEVARA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 30.326.722 (Leg. 61365) -**ANA CAROLINA BARRAZA**, en el dictado de catorce (14) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 26.177.834 (Leg. 52725) -**NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.